



Extracto: CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL, TIPO C, DE MONITORES/AS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

DECRETO.-

Una vez finalizado el proceso por el tribunal para la constitución de bolsa de trabajo temporal, tipo C, de **Monitores/las de Participación Ciudadana** con fecha 17 de enero de 2.025, y comunicado al servicio de personal para que proceda a realizar los trámites oportunos, para la constitución de la misma recogido en las condiciones para la constitución y funcionamiento de las bolsas de trabajo temporal de este Ayuntamiento, y habiéndose procedido a la celebración de sorteo para el desempate el día 20 de febrero de 2.025, se acuerda constituir la bolsa de trabajo como sigue:

N.O	APELLIDOS Y NOMBRE	PRUEBA TEOR/PRAC
-----	--------------------	---------------------

1	CARABALLO RODRIGUEZ-BOBADA, ANA MARIA	8,83
2	GONZALEZ ARROYO, MARIA GLORIA	8,17
3	REGAÑA BALLESTER, JAVIER	8,00
4	AGENJO CAMARA, JUAN ANTONIO	7,33
5	AMORES CAÑESTRO, ADELA	7,17
6	ROMAN BARQUILLA, ANGEL	7,00
7	MORAL MANZANARES, LUISA MARIA DEL	6,83
8	MATAS JARA, MARIA	6,83
9	FERNANDEZ GUTIERREZ, ALICIA	6,50
10	ALFARO CUESTA, CARMEN	6,33
11	MARTINEZ DONCEL, M. DE LOS MILAGROS	6,17
12	GARCIA TORRES, ANGEL	6,17
13	SERRANO PATON, MARIO	6,00
14	VERA LOPEZ, ESTER	6,00
15	ESTRADA VIRTUDES, M. DEL ROCIO	5,83
16	DESCALZO HUERTAS, IVAN	5,67
17	LINARES RINCON, LORENZO	5,67

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



18	GARCIA MASEGOSA, M. DEL CARMEN	5,50
19	VERA PICAZO, PABLO	5,50
20	DIAZ NOVES, JUAN CARLOS	5,50
21	MARTIN DE CONSUEGRA GOMEZ, ANTONIO JOSE	5,33
22	DOMINGUEZ TORRES, JUAN FERNANDO	5,17
23	SANCHEZ GALINDO, SARA	5,17
24	CALVO MARTINEZ, JUAN FELIPE	5,00
25	CABAÑAS ARIAS, ESTHER	5,00
26	MENA MOLINA, JOSE MIGUEL	5,00

POR SORTEO

Por lo que en uso de las competencias que han sido delegadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de junio de 2024, (BOP, 118 de 19 de junio de 2024),

ACUERDO

Primero.- Aprobar la bolsa de trabajo anteriormente mencionada.

Segundo.- Publicar en el tablón edictal (por un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su aprobación) y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real

Tercero.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.